

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

12967

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular. Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-53/2021	DUET PORTITXOL SA	***1938**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. El titular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social. En el documento 2, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica de Kishoa, es necesario presentar el documento modificado. El informe ambiental debe estar firmado por el representante legal.
NEXTG123-318/2021	MAR SENSES S.L.	***7733**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA no coincide con el presupuesto elegido. En el documento 2, el importe del presupuesto elegido no coincide con la oferta económica presentada.
NEXTG123-664/2021	OPTURSA MANAGEMENT SLU	***9987**	En el documento 2, las empresas descritas no corresponden con las que realizan los presupuestos presentados.
NEXTG123-749/2021	BOJUCASA SA	***1121**	En el documento 1, falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA. En el documento 2 no se ha justificado porque no se ha elegido la oferta más económica. En el documento 4, se marca que se trata de un autoconsumo colectivo pero no se señala la relación de CUPS a que da servicio, se indica que incluye marquesinas por lo que se requiere un documento en el que se especifique la potencia que se instalará sobre las mismas. Se ha utilizado un modelo genérico de informe ambiental. Es necesario presentar un informe específico de la actuación. Se aconseja utilizar el modelo del IDAE que debe estar firmado por el solicitante.
NEXTG123-759/2021	OPERADORA HOTELERA SAU	***0331**	En el documento 2, una de las empresas descritas no corresponde con las que hacen el presupuesto presentados, es necesario modificarlo.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-761/2021	OPERADORA HOTELERA SAU	***0331**	En el documento 1, en la declaración responsable falta cumplimentar el punto 5. En el documento 2, las empresas descritas no corresponden con las que hacen los presupuestos presentados.
NEXTG123-763/2021	OPTURSA MANAGEMENT SLU	***9987**	En el documento 1, falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA. En el documento 2, las empresas descritas no corresponden con las que realizan los presupuestos presentados.
NEXTG123-791/2021	TURÍSTICA CIUDADELANA SA	***0496**	En el documento 2, las empresas descritas no corresponden con las que realizan los presupuestos presentados. En el documento 4, se indica que se trata de un autoconsumo colectivo pero solo se señala un CUPS en la relación de CUPS. Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf
NEXTG123-792/2021	HOTELES SANTA PONSA	***0292**	El solicitante no se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias. En el documento 2, una de las empresas descritas no corresponde con las que realizan el presupuesto presentado. Se ha utilizado un modelo genérico de informe ambiental es necesario presentar un informe específico de la actuación. Se aconseja utilizar el modelo del IDAE y éste debe estar firmado por el solicitante
NEXTG123-876/2021	ALCUDIA 2000 SL	***0154**	En el documento 1, en "Solicitante" en el apartado "NIF/CIF" hay que indicar el CIF de la empresa titular de la solicitud, falta indicar CNAE, tipo de beneficiario y de empresa, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. En el documento se indica que la empresa no realiza actividad económica. La inversión relativa a energías renovables sin IVA (9495.87€) no coincide con la oferta económica (9247.93€). Los poderes de representación y/o escrituras de constitución están incompletos, deben adjuntarse de forma completa. En el documento 4, en "Datos del solicitante" en el apartado "NIF/CIF" debe indicarse el CIF de la empresa titular de la solicitud de la subvención. El coste de la instalación de generación sin IVA (9495.87€) no coincide con el declarado en la oferta económica (9247.93€). En el documento 5, en "Entidad solicitante" en el apartado "NIF" hay que indicar el NIF de la empresa titular de la solicitud de la subvención y en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por este mismo
NEXTG123-1024/2021	FERRER SERVERA JUAN MIGUEL	***1598**	En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica y la potencia total nominal (18 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (22.5 kWp).
NEXTG123-1064/2021	RECANVIS MANACOR SL	***6917**	Según los poderes de representación presentados consta de tres representantes mancomunados de los que es necesaria la firma de los tres para la documentación.
NEXTG123-1411/2021	LAVANDERIA INSULAR SA	***0258**	En el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA (73478.22€) no coincide con lo declarado en la oferta económica (71477.35€). En el documento 2, en el apartado "Nombre/razón social del solicitante" debe figurar la denominación exacta de la empresa solicitante. El importe del presupuesto de "Electromenorca" (73478.22€) no coincide con el declarado en la oferta económica (71477.35€). Es necesario adjuntar las otras ofertas económicas al tratarse de un presupuesto superior a 40.000€. En el documento 4, en el apartado "Nombre/razón social" debe figurar la denominación exacta de la empresa solicitante, la potencia unitaria de los módulos debe estar expresada en kWp. Falta indicar la potencia del inversor. El coste de la instalación de generación sin IVA (73478.22€) no coincide con el declarado en la oferta económica (71477.35€).
NEXTG123-1438/2021	TUR RUBIO SL	***5920**	Los poderes de representación están caducados, es necesario presentar los vigentes. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1790/2021	PRATS CLAPES S.L.	***6477**	En el documento 1, falta indicar el CNAE, en la declaración responsable se indica que no realiza una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado, el documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa acreditado por poder notarial. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. El documento 4 debe estar firmado por el representante legal de la empresa acreditado por poder notarial. El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1855/2021	TESTA RESIDENCIAL SOCIMI SA	***8658**	Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución que acrediten el poder de la persona que firma los documentos de la solicitud. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG123-1879/2021	NANO MUNDO	***4064**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Los poderes de representación aportados no hace referencia alguna al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1880/2021	Iberdrola Clientes SA	***7583**	El contrato de arrendamiento de la cubierta debe ir firmado por ambas partes implicadas, arrendatario y arrendador. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Se debe indicar el coste desglosado de la tramitación, eliminar de la oferta o tener un precio unitario nulo. Las ofertas económicas están a nombre de la empresa propietaria de la cubierta donde se realizará la instalación (Fusteria Es Tric, S.L.) y deben ir a nombre de la empresa inversora y propietaria de la instalación y titular de la solicitud (Iberdrola Clientes S.A.). En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Se indica que se hará consumo colectivo, por tanto, se debe aportar el acuerdo de reparto de energía de autoconsumo colectivo indicando el productor (responsable de realizar la instalación fotovoltaica) y los consumidores asociados con el % de participación y los puntos de suministro a los que dará servicio la instalación, firmado por todas las partes implicadas. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1881/2021	CABALLO TRIAY SLU	***9121**	En el documento 1, se ha indicado que el representante legal es el autorizado. Es necesario modificar el documento indicando el representante legal real de la empresa según los poderes notarial. Es necesario aportar el certificado del CIF de la empresa solicitante. Falta aportar la oferta económica, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1882/2021	Iberdrola Clientes SA	***7583**	El contrato de arrendamiento de la cubierta debe ir firmado por ambas partes implicadas, arrendatario y arrendador. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Se indica que se hará consumo colectivo, por tanto, se debe aportar el acuerdo de reparto de energía de autoconsumo colectivo indicando el productor (responsable de realizar la instalación fotovoltaica) y los consumidores asociados con el % de participación y los puntos de suministro a los que dará servicio la instalación, firmado por todas las partes implicadas. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1884/2021	LLABRES MORLA DIMAS	***1760**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1885/2021	M.J. BONET LOZANO CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.	***4639**	Falta el poder notarial de representación legal de la persona autorizada. Faltan las escrituras de la constitución de la empresa. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Es necesario aclarar de quién es la firma del presupuesto y el motivo de la firma. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1886/2021	SON BRU D'ABAIX S.L.	***5042**	En el documento 1, se ha indicado que carece de actividad económica. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.570 kWp) y la potencia total nominal (6.84 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.550 kWp y 6.60 kWp) .
NEXTG123-1887/2021	FERRIS HEMMS COM. DE EXPLOTACIÓN CB	***8202**	En el documento 1, se ha indicado que no tiene reto pero se pide más ayuda.) aportado para comprobar la identidad del representante legal. En el documento 4, según los datos aportados la potencia total nominal y la potencia de instalación de generación no están correctamente. indicadas.
NEXTG123-1888/2021	FERRIS HEMMS COM. DE EXPLOTACIÓN CB	***8202**	En el documento 1, se ha indicado que no tiene reto pero se pide más ayuda.) aportado para comprobar la identidad del representante legal. En el documento 4, según los datos aportados la potencia total nominal y la potencia de instalación de generación no están correctamente. indicadas. La referencia catastral no corresponde al emplazamiento indicado.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1889/2021	FERRIS HEMMS COM. DE EXPLOTACIÓN CB	***8202**	En el documento 1, se ha indicado que no tiene reto pero se pide más ayuda. Hay que aclarar si quería indicarse que sí tiene reto demográfico. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del representante legal. En el documento 4, según los datos aportados, la potencia total nominal y la potencia de instalación de generación no están correctamente indicadas.
NEXTG123-1890/2021	Distributed Energy Assets SI	***5860**	En los poderes el nombre de la empresa no coincide con lo indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. Falta la oferta económica. En el documento 4, el RII no corresponde con la empresa instaladora. Según los datos aportados, la potencia unitaria no está correctamente indicada. Falta indicar las actuaciones adicionales. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1891/2021	ES MIRADOR DE MAIORIS SL	***9208**	En el documento 1 se indica que no tiene actividad económica y se trata de una empresa. En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Los datos del representante legal indicado no corresponde con el representante legal indicado en los poderes notariales de representación. En la oferta económica la potencia unitaria de las placas no coincide con la indicada en el documento 4. En el documento 4, no coincide la potencia total indicada (9,2 kWp) con la potencia total de 20 placas de 0,45kWp (9kWp) , es necesario aclarar. Se indica que no hay instalación de almacenamiento cuando sí existe. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 6 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1894/2021	GIMNASIO DOJO ROIG PI	***5963**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y deben indicarse las cantidades de cada producto. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1895/2021	FERRERIA AMADOR I FILL SL	***3648**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1896/2021	DOMAINE SANTA CATALINA SL	***9208**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1898/2021	Porcelanosa Ibiza SAU	***1445**	Las ofertas económicas de "Quantica renovables" y "Greenvolt Next" deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. La oferta económica de "ELEKTROSOL" indica una inversión sin IVA de 64987.14 y después una inversión sin IVA de 64997.14. Es necesario aclarar. En el documento 2 la inversión sin iva no corresponde con la indicada en la oferta económica elegida, En el documento 4 debe indicarse el RII de la empresa instaladora. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. La inversión sin IVA no corresponde con la indicada en la oferta económica. La potencia unitaria de los módulos (0.055 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (0.550 kWp). Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales.
NEXTG123-1899/2021	ILUNION HOTELS SA	***5460**	El DNI debe ser del/la representante legal de la empresa solicitante. Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Las facultades otorgadas a los poderes de representación entregados no incluyen poder para actuar en nombre de la entidad titular de forma electrónica o presencial ante la Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes o vinculados adheridas (administraciones públicas). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1900/2021	ESPAFI SA	***2646**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1901/2021	RED GESTION PREVENCIÓN SEGURIDAD S.L	***5427**	En el documento 1, es necesario indicar el CNAE, Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1902/2021	ZENITART SL	***7447**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, el núm. RII no corresponde a la empresa instaladora habilitada declarada. El documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa acreditado por poder notarial. El documento 5, en el apartado "datos de la persona representante" deben figurar los datos del representante legal acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1904/2021	CAN BORDOY PALMA SLU	***5007**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1906/2021	SASTRE ARGUIMBAU 1931SL	***9704**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1907/2021	SON VIDA GOLF SL UNIPERSONAL	***2651**	En las ofertas económicas debe indicarse los datos de la empresa solicitante. En el documento 4 la potencia del inversor no corresponde con lo indicado en la oferta económica.
NEXTG123-1909/2021	ATOM HOTELES IBERIA SL	***4782**	Falta el documento 4 relativo a la memoria descriptiva de las actuaciones. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1910/2021	FIDOCAR SL	***6366**	Los poderes de representación presentados son de 1993 y otorgan poderes por 5 años. Se deben aportar unos poderes vigentes en el momento del registro de la solicitud. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1912/2021	MOBLES SABODEGA S L	***6732**	En el documento 1 no se han indicado los datos del representante legal de la empresa solicitante. Indicó que no tiene actividad económica pero se indicó que es una pequeña empresa. Es necesario aclarar. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En la oferta económica de las baterías se ha indicado unos datos del cliente que no corresponde con la empresa solicitante. Dado que el importe supera los 40.000 euros, el beneficiario debe presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo y el documento 2. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.460kWp) y la potencia total nominal (11.96 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.450 kWp y 11.70kWp). Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5 no se han indicado los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1913/2021	Distributed Energy Assets SI	***5860**	En el documento 1 en el apartado de datos del representante legal se ha indicado el CIF de la empresa. Es necesario indicar el DNI del representante legal. En los poderes el nombre de la empresa no coincide con lo indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4, según los datos aportados, la potencia unitaria no está correctamente indicada. Es necesario indicar la potencia de instalación de generación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1914/2021	EIBA SL	***0163**	En la oferta económica, la potencia total no coincide con la indicada en el documento 4. En el documento 4 la potencia total nominal no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1917/2021	1 DE ABRIL 1952, SL	***6744**	En el documento 1 debe indicarse los datos del representante legal de la empresa solicitante. Se ha indicado que no tiene actividad económica, es necesario aclarar que la firma del solicitante es una foto. inserta. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Se ha indicado que no tiene reto pero se pide más ayuda, es necesario aclarar a la oferta económica. relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en el documento 1. Hay que aclarar en el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1918/2021	CNES. OLIVES SL	***1596**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1919/2021	Sa Coma S'Escala SL	***6035**	Se debe aportar el registro a industria de la instalación existente sobre la que se realiza la ampliación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1922/2021	HOTELES FERRER S.L.	***1564**	En la oferta económica de Unió la potencia total del inversor no coincide con la indicada en el documento 4. En las ofertas económicas de Quantum y Etralux las potencias de placas e inversores no coinciden con las del presupuesto Unión ni con las indicadas en el documento 4, las tres ofertas deben ser técnicamente equivalentes entre ellas y coherentes con el documento 4. En las tres ofertas económicas debe desglosarse la partida de trámites administrativos. En el documento 4 falta la firma del técnico competente. En caso de superar los 100kW, según el presupuesto escogido, falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1923/2021	GRAN PLAYA SL	***0113**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la entidad solicitante, los datos bancarios y falta la firma del solicitante. Falta entregar el DNI del representante legal de la entidad solicitante vigente en el momento del registro de la solicitud. Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Falta entregar la oferta económica. En caso de que el gasto subvencionable supere los 40.000 €, falta entregar el documento 2. Falta entregar el documento 4. Falta entregar el documento 5. En caso de que la actuación supere los 100 kW, falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE, En caso de que la actuación sea en tierra, falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación sea en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1924/2021	CAN AGUSTI SA	***1636**	Falta presentar las escrituras y poderes de representación notariales de la empresa solicitante. Falta presentar oferta o ofertas económicas. En caso de que el gasto subvencionable supere los 40.000 €, falta entregar el documento 2. Falta entregar el documento 4. Falta entregar el documento 5. En caso de que la actuación supere los 100 kW, falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. En caso de que la actuación sea en tierra, falta el documento 6 de declaración responsable de no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación sea en tierra. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1925/2021	FEBRER SA	***0384**	En el documento 1 es necesario que firmen los demás representantes mancomunados, salvo que exista un poder especial conferido al representante legal que aparece en los documentos normalizados. En la oferta económica es necesario indicar los datos del cliente. En el documento 4 es necesario que firme los demás representantes mancomunados, salvo que exista un poder especial conferido al representante legal que aparece en los documentos normalizados. En el apartado de número de módulos se debe indicar la cantidad de módulos que se instalan. En el documento 5 es necesario que firme los demás representantes mancomunados, salvo que exista un poder especial conferido al representante legal que aparece en los documentos normalizados. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1926/2021	RESORT COLINAS SL	***9315**	En el documento 1 falta indicar el código CNAE. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1928/2021	SI CACTUS TONI MORENO	***6357**	En el documento 1 debe indicarse los datos del representante legal de la empresa solicitante, no del autorizar a solicitar la subvención. Se debe indicar qué tipo de empresa es. Se ha indicado que es persona física sin actividad. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Los poderes de representación deben aportarse con todas las páginas. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios de cada partida y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, faltan los datos de la empresa instaladora. La potencia del inversor no corresponde con la indicada en la oferta económica. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. En el documento 5 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1933/2021	ME MS E TRIAY FAGES	***2467**	En el documento 1, los datos de representante legal deben corresponder a la persona acreditada según poderes notariales, no a los del técnico que gestiona la subvención. El firmante debe ser el representante legal de la empresa titular de la solicitud. En la oferta económica la potencia total nominal no corresponde con la indicada en el documento 4. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1934/2021	IBIZEA SL	***6055**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1935/2021	IBIRAMA SLU	***1010**	Falta el CIF de la empresa. Los poderes de representación deben poder leerse, para identificar claramente al representante legal designado. En la oferta económica la potencia unitaria de las placas no coincide con la indicada en el documento 4. En el documento 4, la potencia total nominal indicada no corresponde con el resultado del cálculo del número de módulos por la potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1940/2021	VYRA SA	***0731**	En la oferta económica los datos del cliente no coincide con la empresa solicitante de la subvención. En el documento 4, falta indicar todas las actuaciones adicionales. /2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1941/2021	PROMOTORA IRIGAR	***9672**	En el documento 1 se indica que se trata de un programa 3 y es un programa 2. Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Los poderes de representación aportados no hace referencia alguna al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La entidad solicitante no figura inscrita en la Seguridad Social. Es necesario justificar. En la oferta económica la inversión relativa a la instalación fotovoltaica no corresponde con la indicada en el documento 1 de solicitud.
NEXTG123-1943/2021	INVERSIONES OROTZA S.L.	***3318**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar oferta económica. En el documento 4 falta indicar el RII de la empresa instaladora. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1959/2021	APARTAMENTOS ZENITH SA	***1234**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Las tres ofertas económicas deben ser técnicamente equivalentes (número de módulos, potencias unitarias y totales de las placas y los inversores). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1960/2021	Portoteam SL	***3054**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1961/2021	ALDI MASQUEFA SUPERMERCADOS S.L.	***6671**	Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La empresa solicitante no se encuentra al corriente de las obligaciones de pago de la Seguridad Social. La empresa solicitante no se encuentra al corriente de las deudas tributarias. Falta presentar el documento 2. Falta el documento 4 relativo a la memoria descriptiva de las actuaciones. Falta en el informe ambiental, la justificación del principio de no causar malos objetivos medioambientales (DNSH) y la valoración de residuos. Es necesario que todas las partes estén firmadas por el representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en tierra. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/ 2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1962/2021	ECO Ayreflor SL	***6158**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Falta entregar el NIF definitivo de la empresa. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1963/2021	CLINICA SALUS MENORCA SLU	***5710**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1965/2021	ALENAT IBIZA SL	***4014**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1967/2021	NALLA CEDRAK SL	***5381**	En el documento 1 el firmante debe ser la representante legal de la entidad solicitante. La firma no coincide con la del DNI de la representante legal. Falta el poder notarial de representación de la persona autorizada. Faltan las escrituras de la constitución de la empresa. En la oferta económica deben indicarse los datos del cliente y la fecha de emisión. El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. Las partidas deben estar desglosadas y debe especificarse la inversión relativa a los trámites de subvención, ya que no es un gasto elegible y, por tanto, debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4 debe estar firmado tanto por la representante legal de la entidad solicitante como por el técnico competente. En el documento 5 el firmante debe ser la representante legal de la entidad solicitante. La firma no coincide con la del DNI de la representante legal. En el documento 6 el firmante debe ser la representante legal de la entidad solicitante. La firma no coincide con la del DNI de la representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1970/2021	IBIZATOURS S.A.	***0267**	Falta entregar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1972/2021	LLUCASLADENT MENOR SRM	***7227**	En el documento 1, el CNAE declarado no está incluido en ninguno de los grupos beneficiarios de la convocatoria. Es necesario indicar el código CNAE. El documento aportado es una escritura de compraventa que no hace ninguna referencia al otorgamiento de ningún poder de representación de la empresa. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1973/2021	CLINICA SALUS MENORCA SLU	***5710**	La referencia catastral no corresponde a ningún emplazamiento existente, es necesario aclararlo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1974/2021	REIAL CLUB NAUTIC PORT DE POLLENÇA	***1270**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el plan estratégico el modelo de los módulos fotovoltaicos no corresponde con el modelo presupuestado. Es necesario firmar por el representante legal de la empresa el plan estratégico y el DNSH. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1975/2021	INVERSORA TAMARINDO SA	***0229**	La oferta económica elegida no tiene el nombre de la empresa instaladora ni la fecha de realización del presupuesto. Los datos del cliente no corresponden con la empresa solicitante de la subvención. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.545 kWp) y la potencia total nominal (50.14 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.530 kWp y 48.76 kWp). Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1976/2021	PLAYAL SL	***9764**	El presupuesto escogido en el documento 2 no corresponde con la misma empresa instaladora del documento 4. Es necesario aclarar estas divergencias. Dado que la potencia que se pretende instalar es de 110 KW debe presentarse el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE.
NEXTG123-1977/2021	ESPAFI SA	***2646**	En el documento 1 falta indicar qué tipo de empresa es, pequeña, mediana o grande. Los poderes de representación tienen una caducidad de 5 años, deben presentarse unos poderes que acrediten la vigencia del representante legal de la entidad. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1978/2021	COL S. FRANCISCO DE SALES	***0010**	En el documento 4, el RII no corresponde a la empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1982/2021	HOTEL GECKO BEACH FORMENTERA SL	***9408**	Los poderes de representación no corresponden a la empresa titular de la solicitud. Los presupuestos deben estar detallados por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. Los tres presupuestos deben ser técnicamente equivalentes. En el documento 2, el importe de la oferta de Solsulet no corresponde con el importe del presupuesto. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1985/2021	GARCIA ARIAS ANTONIO	***4495**	En el documento 4, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 5, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1989/2021	TORRES GARRIDO JOSE	***4544**	En el documento 1 debe indicarse de qué tipo de empresa se trata: pequeña, mediana o grande. Se pide un programa 4, que es para personas físicas y esta convocatoria corresponde a los programas 1, 2 y 3 para empresas y autónomos. Falta presentar oferta económica. En el documento 4, falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Falta indicar si existen actuaciones adicionales. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1990/2021	CALVIA ENTERTAINMENT SL	***8700**	En el documento 1 se ha indicado que no tiene actividad económica, pero a su vez tiene CNAE y es una pequeña empresa. Es necesario aclarar. La empresa solicitante no se encuentra al corriente de las deudas tributarias en período ejecutivo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1991/2021	CALVIA ENTERTAINMENT SL	***8700**	En el documento 1 se ha indicado que no tiene actividad económica, pero a su vez tiene CNAE y es una pequeña empresa. Es necesario aclarar. La empresa solicitante no se encuentra al corriente de las deudas tributarias en período ejecutivo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1993/2021	VISUAL AND ART DIRECTION S.L	***0857**	Los documentos presentados no corresponden a la convocatoria solicitada. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar mal significativo a objetivos medioambientales. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en tierra, falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG123-1996/2021	ALDI MASQUEFA SUPERMERCADOS S.L.	***6671**	Falta el documento 1. Falta entregar el CIF de la empresa solicitante y el NIE y documento identificativo del país de procedencia en vigor del representante legal de la empresa solicitante. Es necesario aportar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta presentar la oferta económica elegida. Las ofertas deben tener las mismas o similares características y cantidades. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 4 se ha detectado un posible error en los CUPS. Es necesario aclarar si los CUPS declarados son correctos. La firma del técnico competente no se muestra como válida. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Dado que la instalación no supera el 100 kW debe presentarse el documento 5. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1998/2021	MELVI EIVISSA	***8705**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1999/2021	WAHL IMMOBILIEN GBR	***4758**	En el documento 1 y 4, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada a la oferta económica. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del representante legal. La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Es necesario aclarar. El contribuyente no se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.
NEXTG123-2000/2021	WAHL IMMOBILIEN GBR	***4758**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante.
NEXTG123-2002/2021	GNEIS IBIZA SL	***3724**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. El documento identificativo del representante legal de la empresa está caducado a fecha de registro de entrada telemática. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2003/2021	MONTAJES ELECTRICOS B CAMPINS SL	***2702**	En el documento 1, falta indicar el CNAE. Se ha detectado que tiene otro expediente por la misma dirección, es necesario indicar con cuál de los dos expedientes se quiere continuar y hacer el desistimiento del otro, ya que no se pueden tener dos expedientes por la misma actuación. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2004/2021	BEN EUROPE PROMOTORA SL	***8570**	Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, no coincide la referencia catastral con la dirección oficial del catastro. (La del catastro es CL ARGENTINA-SS 378 y la del documento 4 y el presupuesto es CL ARGENTINA, 69). Es necesario aclarar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2005/2021	PREDIO CAN MORANTA S.L.	***3630**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2008/2021	PALMA SUITES PLAZA MERCADAL SL	***3390**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal de la entidad. La firma no corresponde con la del DNI presentado como representante legal. Falta presentar tres ofertas económicas. Falta entregar el documento 2: Cuando el presupuesto sea superior a 40.000€. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. En el documento 5 faltan los datos del representante legal. En el documento 6 faltan los datos del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2009/2021	DE BUYER HOUSE SL	***8919**	Se han presentado dos documentos 1 con diferentes inversiones, es necesario aclarar cuál es el correcto. En los documentos 1 se ha indicado un CIF que no corresponde con el resto de documentos. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos.
NEXTG123-2010/2021	SAUVAGE VALENTIN HUGO ALCIDES	***6422**	En el documento 1 indicó que es una persona con sin actividad económica pero después indicó el código CNAE y además en el punto 5 de declaración responsable marcó que no lleva a cabo una actividad económica. Aclarar estas discrepancias. Es necesario indicar qué tipo de empresa es (pequeña, mediana o gran empresa).
NEXTG123-2011/2021	SARGANTANA BLUES SL	***4248**	En el documento 1 los datos del representante legal no corresponde con el representante legal real indicado en los poderes notariales. La firma será del representante legal real de la empresa solicitante. Falta entregar el CIF de la empresa solicitante y el NIE del representante legal real de la empresa solicitante. En el documento 4 la firma del solicitante será del representante legal real de la empresa solicitante. En el documento 5 los datos del representante legal no corresponde con el representante legal real indicado en los poderes notariales. La firma será del representante legal real de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2012/2021	MARGARITA SERRA COSTA	***5263**	En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.450 kWp) y la potencia total nominal (7.65 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.455 kWp y 7.735 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2013/2021	IBIZA CRUZ SLU	***8797**	En el documento 1 indicó que es persona jurídica, pero a la vez indicó que no tiene actividad económica. Es necesario aclarar. Falta indicar el CNAE. En el documento 4, falta indicar todas las actuaciones adicionales. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2014/2021	TUEX SA	***2212**	Falta la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2015/2021	PURABRASA 1912 SL	***8830**	Falta el CIF definitivo de la empresa. No está al corriente de pago de la agencia tributaria. Falta presentar oferta económica. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora y el emplazamiento de la instalación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2016/2021	HOTELS SUAU SA	***0158**	Falta entregar tres ofertas económicas. En el documento 4 falta la firma del técnico competente o la empresa instaladora.
NEXTG123-2017/2021	JEANETTE Y SYLVIO E.S.P.J.	***8684**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Falta entregar el NIF definitivo de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante, el documento entregado no es válido. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2018/2021	Distributed Energy Assets SI	***5860**	En el documento 1 en el apartado de datos del representante legal se ha indicado el CIF de la empresa, es necesario indicar el DNI del representante legal. En los poderes el nombre de la empresa no coincide con el indicado en los documentos normalizados. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante que acrediten el cambio de razón social Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En la oferta económica no queda claro, qué potencia de inversor elige. En caso de que elija ambos debe indicar la potencia total en el documento 4. En el documento 4, según los datos aportados la potencia unitaria no está correctamente indicada. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2020/2021	SA COMA RESORT SL	***2526**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta el CIF definitivo de la empresa. Falta presentar tres ofertas económicas.
NEXTG123-2021/2021	Ocibar S.A	***8384**	En el documento 4 falta indicar el RII de la empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2022/2021	Gacari SL	***5582**	Falta presentar el CIF de la empresa solicitante. Falta la oferta económica. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-2023/2021	Vina Marevilla Sociedad Limitada	***5420**	En el documento 1 debe indicarse que es una persona física con actividad económica, pero se trata de una empresa. Falta indicar qué tipo de empresa es (pequeña, mediana o gran empresa). Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar el CIF de la empresa solicitante. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 el RII no corresponde con la empresa instaladora. Falta indicar si la instalación está en cubierta o en el suelo. El número de módulos (12) no coinciden con el declarado en la oferta económica (14). Según los datos aportados, la potencia total nominal y la potencia de instalación de generación no están correctamente indicadas. En el documento 5 el apartado de datos del solicitante y del representante legal no están correctamente cumplimentadas. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 6 de declaración responsable de no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la instalación esté en el suelo. En el documento 7 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En documento 8 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-2025/2021	NAUTILUS SA	***2476**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En la oferta económica los datos del cliente no coincide con la empresa solicitante de la subvención.
NEXTG123-2026/2021	CENTRO MATER MISERICORDIAE-FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA	***0013**	En el documento 1 y 4, no coincide la inversión total relativa a energías renovables y sistemas de almacenamiento sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 4 debe indicarse todas las actuaciones adicionales. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2028/2021	PLA DE BUC	***7381**	En la escritura de constitución de la sociedad no menciona ningún otorgamiento del poder de representación de la empresa. Es necesario aclarar cuáles son las facultades de representación que ostenta como socio del 75%. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. Es necesario aclarar quién es la persona que firma el "presupuesto". En el documento 4 el RII no corresponde con la empresa instaladora. Falta indicar si la instalación está en cubierta o en el suelo. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-2029/2021	MAR DE ALMENDROS S.L.	***1825**	Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2030/2021	AGRICOLAS SON JULIA SL	***3031**	En el documento 1, la documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. El DNI aportado no corresponde al titular de la solicitud. El CIF presentado no se corresponde con el titular del documento 1. Los poderes de representación no corresponden al titular de la solicitud. Falta aportar tres ofertas económicas. En el documento 2, la documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. En el documento 4, la documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. En el documento 5, la documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. En el documento 6, la documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. En el documento 7, la documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. En el documento 8, la documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud.
NEXTG123-2031/2021	SIDEHOTELES SL	***5126**	Falta entregar tres ofertas económicas.
NEXTG123-2032/2021	GO INTEGRAL SPORTS SL	***3104**	En el documento 1, falta indicar los datos del representante legal de la entidad. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 12 de diciembre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

